

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 169

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día 21 de abril de 2006

Término del artículo 113: 3 de mayo de 2006

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/04 correspondientes al Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos. (29-S.-2006.)

Buenos Aires, 5 de abril de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/04 del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos - contrato de préstamo 1.034/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del

examen practicado sobre los estados financieros e información financiera complementaria detallada, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004, correspondientes al Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.034/OC-AR, suscrito el 19 de noviembre de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución del programa es llevada a cabo por la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) creada al efecto en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Con fecha 29/10/97 se suscribió el documento de proyecto ARG/97/035 Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) - préstamo BID 1.034/OC-AR entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que este último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con la aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y son las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de sus controles administrativos, pruebas de los registros contable-financieros y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, los que se detallan en la declaración de procedimientos adjunta:

1. A efectos de contar la auditoría con la confirmación de terceros se procedió a aplicar los siguientes procedimientos complementarios:

a) Circularización a terceros:

– Consultores - Muestra: 20 consultores individuales por un total de u\$s 150.785,88: a la fecha del presente no ha recibido respuesta a las solicitudes de confirmación de los pagos efectuados por el proyecto a nueve (9) consultores incluidos en la muestra del ejercicio 2004, por un total de u\$s 66.818,53, lo que representa el 44,31 % de la misma y el 16,77 % del total de los gastos en personal del ejercicio (según estado de ingresos y egresos en efectivo).

A su vez, del análisis de las respuestas recibidas no han observado diferencias entre lo informado por los consultores incluidos en la muestra y los registros y documentación de respaldo relevada.

– Proveedores - Muestra: dos LPN, una LPI y (última cuota) una OP por un total de u\$s 3.080.275,76: a la fecha del presente no ha recibido respuesta a las solicitudes de confirmación de los pagos efectuados por el proyecto a tres (3) proveedores incluidos en la muestra del ejercicio 2004 (uno de los cuales fue adjudicatario en dos licitaciones), por un total de u\$s 2.644.668,10, lo que representa el 85,86 % de la misma y el 42,33 % de la sumatoria de los gastos de subcontratos (línea 21) y compras (líneas 45), según estado de ingresos y egresos en efectivo.

b) Circularización a los asesores legales: atento el procedimiento llevado a cabo por la auditoría, los asesores legales del programa elevaron informe a las autoridades del mismo, mediante nota del 18/2/05. Posteriormente, en fecha 23/2/2005, la UEP, a través de nota DE 77/05, remite el mismo contenido los siguientes reclamos o controversias de carácter extrajudicial ocurridas en el ejercicio 2004:

– LPI 35/02, “Adquisición de PC e impresoras para la AFIP”: la licitación fue adjudicada a la empresa Hewlett Packard Argentina S.R.L. (HP) por los lotes 1 y 2, y a la empresa IBM Argentina S.A. por el lote 3. Esta última impugnó la adjudicación de H.P.

Con relación a la impugnación, se siguieron los procedimientos que establece el BID para reclamos de los oferentes, siendo sometidas las protestas en última instancia a resolución del Comité de Adquisiciones del BID con sede en Washington.

Las resoluciones del Comité de Adquisiciones del BID son inapelables, no obstante lo cual y, a pesar de haber aceptado la aplicación de las normas del contrato de préstamo, la empresa IBM Argentina S.A. remitió una nota con fecha 26 de febrero de 2004 mediante la cual cuestionó la decisión del citado comité y solicitó revisión del procedimiento, manifestando que la controversia podría llegar a los tribunales ordinarios. El reclamo fue reiterado mediante nota del 1º de marzo de 2004.

A la fecha no ha recibido notificación de demanda o escrito de reclamo judicial, no siendo posible estimar el monto de un eventual reclamo.

– LPN 26/00 “Adquisición de escáneres para la AFIP: el proveedor, hacia fines del mes de julio de 2003, mediante correo electrónico, y con motivo de la solicitud de instalación del escáner entregado en Río Gallegos, reclamó el reconocimiento de gastos por mayores costos, por cambios de destino de los escáneres.

Ha solicitado al proveedor la estimación de los mayores costos y documentación de respaldo respecto de dichos gastos. A la fecha no ha recibido la documentación solicitada.

La Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior informó que ha procedido a la instalación del escáner con un costo de \$ 3.600.

El 4 de enero de 2005, se remitió una nota a la empresa Gilardoni (Italia) informando que se procedió a instalar el escáner por cuenta de la Aduana. Asimismo, se puso a disposición del proveedor el monto pendiente de liquidación con las deducciones por servicios conexos no cumplidos (instalación y garantía). A la fecha, no ha recibido respuesta de la empresa.

No es posible estimar el monto de gastos por mayores costos, ya que el efectuado oportunamente por el proveedor incluía el transporte hacia nuevos destinos que finalmente realizó la AFIP por su cuenta. Por tal motivo se solicitó al proveedor una nueva estimación de los gastos, que no ha recibido a la fecha.

– Expediente S01-0143612/2004 con fecha 26/9/2004 - Consultora Silvana Martinuzzi: el expediente de la referencia, iniciado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios el 27 de abril de 2004, investiga la presunta incompatibilidad incurrida por la consultora contratada por el programa, señora Silvana Martinuzzi, quien se desempeñó en forma simultánea en la Comisión Nacional de Comunicaciones y como consultora del proyecto durante el período comprendido entre el 1º de octubre de 2002 y el 20 de junio de 2003.

En el expediente tomó intervención la Dirección de Sumarios del Ministerio de Economía, estimando conveniente iniciar las acciones tendientes al recupero de los emolumentos percibidos durante el lapso de superposición de contratos con más sus intereses hasta el momento del efectivo pago, así como la correspondiente denuncia penal.

Previamente, el expediente fue remitido a la AFIP por considerar que se trata de personal del organismo, que por ser autárquico, debía iniciar el sumario correspondiente.

La AFIP giró las actuaciones al proyecto el día 16 de septiembre de 2004 por tratarse de un contrato realizado en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Consecuentemente, el 20 de octubre de 2004 el programa procedió a notificar de las actuaciones a

la consultora Martinuzzi, quien presentó un escrito de descargo el día 3 de noviembre de 2004, y remitir los antecedentes al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a Cancillería para su intervención. El PNUD informó que tomaba conocimiento de las acciones que seguiría el Estado nacional.

El 15 de febrero de 2005 se devolvió el expediente a la Dirección de Recursos Humanos de la AFIP para que, previa consulta al Servicio Jurídico Permanente del organismo, se remitan los actuados al Ministerio de Planificación Federal para la prosecución del trámite.

2. No ha podido validar las cifras expuestas en el balance general del programa, rubro Bienes de Uso, con las volcadas en el Libro de Inventario al 31/12/2004 a esa misma fecha, por las razones mencionadas

das en el punto B. III. del memorando a la dirección del proyecto, adjunto al presente.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN puntualizó:

A) Fuentes de financiamiento:

1) Saldos disponibles por fuente de financiamiento entre estados financieros.

– En pesos:

Se advierte una inversión de fuentes de financiamiento, entre lo registrado en el balance general (siendo éstas las reales según documentación de respaldo) y lo expuesto en el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (EERyDE), en cuanto a la conformación del saldo disponible, según detalle reflejado en el siguiente cuadro:

Estados financieros expresados en pesos al 31/12/04

Concepto	BID	Local	Total
Balance general - Activo corriente	51.540,00	21.760.410,52	21.811.950,52
Saldo disponible según EERyDE	145.113.031,54	-123.301.081,01	21.811.950,53
Diferencia	-145.061.491,54	145.061.491,53	-0,01

Comunicada esta diferencia de fuentes, el programa responde que la misma se debe a la distorsión que producen los ajustes por diferencias de cambio, al no admitir el BID cargos por este concepto, impidiendo la correcta apropiación de los mismos.

Todas las diferencias de cambio (pérdida o ganancia) se aplican a cuentas de aporte local.

2) Por otra parte, realizada la conformación de los saldos disponibles al 31/12/04, según EERyDE en dólares estadounidenses, surge arrojando la diferencia de fuente que se refleja en el siguiente cuadro:

Conformación de disponibilidades según EERyDE - expresado en u\$s

Concepto	BID	Local	Total
Disponibilidades al inicio	1.407.535,60	9.259.946,49	10.667.482,09
Efectivo recibido	2.483.488,41	1.454.115,77	3.937.604,18
Pagos	(4.051.77,06)	(3.231.205,00)	(7.283.182,06)
Total	-160.953,05	7.482.857,26	7.321.904,21
Total según EERyDE	51.540,00	7.270.363,50	7.321.903,50
Subtotal	-212.493,05	212.493,76	0,71
Ajuste ejercicios anteriores	26.513,06	-26.513,06	0,00
Diferencia	-185.979,99	185.980,70	0,71

La diferencia de u\$s 0,71 se debe a un error de sumatoria en la primera línea del cuadro en el pertinente estado financiero. El efectivo recibido y los pagos, ambos de aportes local, incluyen las diferencias de cambio.

B) El pasivo BID al 31/12/04 por u\$s 82.203.496,57 se expone por el valor total desembolsado sin descontar las cuotas de amortización abonadas, las que se exponen en notas 8 y 10 II - D 2) a los estados financieros (u\$s 10.721.315,49).

C) Tal como se expone en notas a los estados, en el ejercicio 2004 se efectuaron las modificaciones al plan de cuentas y al sistema contable necesarias para emitir los estados financieros en base a lo recibido, sin observaciones que formular al respecto.

La AGN auditó a los siguientes estados:

1) Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados por el período comprendido entre el 1º de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004, ex-

presado en pesos y en dólares, y notas explicativas 1 a 3 que forman parte del mismo.

2) Estado de inversiones al 31/12/04, expresado en dólares.

3) Balance general al 31/12/04, expresado en pesos y en dólares.

4) Estado de origen y aplicación de fondos por el período comprendido entre el 1º de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004, expresado en pesos y en dólares.

5) Nota a los estados expresadas en pesos y dólares 1 a 12.

6) Información financiera complementaria que incluye: a) Estado de ingresos y egresos en efectivo por el período comprendido entre el 1º de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004, expresado en pesos y en dólares estadounidenses.

b) Notas explicativas I a V, expresadas en pesos y en dólares estadounidenses.

El objetivo de la AGN es expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo entre el 3/11/04 y el 30/12/04 y entre el 1º/2/05 y el 15/4/05.

En el apartado “Dictamen”, la AGN opinó que sujeto a lo señalado en el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” y excepto por lo mencionado en el apartado “Aclaraciones previas”, los estados identificados exponen razonablemente la situación financiera del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la AFIP al 31 de diciembre de 2004, así como las operaciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables y con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.034/OC-AR del 19/11/97.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda las solicitudes de desembolsos y detalles de pagos relacionados, emitidos y presentados al BID durante el período comprendido entre el 1º/1/04 y

el 31/12/04, correspondientes al Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos, parcialmente financiado con recursos provenientes del contrato de préstamo 1.034/OC-AR, suscrito el 19 de noviembre de 1997 entre la Nación Argentina y el banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría”, la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo la verificación de la elegibilidad de las erogaciones que integran los detalles de gastos pagados, respaldatorios de las solicitudes de fondos, así como la realización de otros procedimientos que se consideraron necesarios, excepto por lo que a continuación se detalla:

Se aclara que no ha tenido a la vista la justificación 36 realizada en el ejercicio 2005 por gastos del ejercicio 2004, pendientes de rendición al BID al 31/12/2004, por u\$s 1.170.812. Por lo que no se pudieron realizar los siguientes procedimientos de control (sobre las planillas complementarias a la misma).

a) Validación de la conformación del estado del fondo rotatorio al 31/12/04.

b) Cotejo de los importes de ejecución del ejercicio y acumulado al 31/12/04 entre los distintos estados financieros del programa versus anexo 1E de justificaciones.

c) Análisis de “ajustes anteriores”.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN puntualizó:

Se señala que según el estado auditado, el proyecto procedió durante el ejercicio 2004 a la emisión y envío al BID de las solicitudes detalladas en el siguiente cuadro:

Detalle de justificación

Justificación N°		Fecha	Concepto	Importe en u\$
S/BID	S/UEP			
31	31	21/1/2004	Justificación	411.171,84
32	32	10/3/2004	Reposición	2.483.488,41
Subtotal (pendiente de justificación al cierre ejercicio 2003)				2.894.660,25
33	33	9/6/2004	Justificación	32.384,36
34	34	13/8/2004	Justificación	62.881,02
35	35	16/11/2004	Justificación	2.785.899,68
Subtotal (solicitudes presentadas en 2004 por pagos 2004)				2.881.165,06
Total de solicitudes elevadas al BID en el ejercicio 2004				5.775.825,31

Al cierre del ejercicio 2004 se encontraban pendientes de justificar al BID pagos realizados en 2004 por la suma de u\$s 1.170.812,00.

Efectuados los cotejos tendientes a la comprobación del total de justificaciones por erogaciones

2004 (presentadas y pendientes de rendición al BID al cierre del ejercicio) versus aplicaciones expuestas en los estados financieros del programa ejercicio 2004, ha constatado igualdad entre ambas documentaciones, conforme el siguiente detalle:

Cifras expresadas en dólares estadounidenses

Solicitud N°	Fecha	Concepto	Importe
33		Justificación	32.384,36
34		Justificación	62.881,02
35		Justificación	2.785.899,68
36		Pendiente de rendición al cierre	1.170.812,00
Total de justificaciones por erogaciones ejercicio 2004			4.051.977,06
Total de aplicaciones ejercicio 2004 según estado de inversiones			4.051.977,06
Diferencia			0,00

La AGN auditó a los siguientes estados:

Estado detallado de justificaciones presentadas durante el ejercicio 2004, expresado en dólares estadounidenses, y estado detallado de justificaciones pendientes al 31/12/2004, expresado en dólares estadounidenses.

En el apartado “Dictamen”, la AGN opinó que el estado identificado correspondiente al Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos resulta ser razonablemente confiable para sustentar las solicitudes de desembolsos que fueron emitidas y presentadas al BID durante el período finalizado el 31 de diciembre de 2004, de conformidad con los requisitos establecidos en el contrato de préstamo 1.034/OC-AR BID del 19/11/97.

La AGN acompaña memorando dirigido a la dirección del programa donde señala observaciones

y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

Del mismo surgen las siguientes observaciones y recomendaciones:

Observaciones de ejercicios anteriores no subsanadas al 31/12/04

1) Estados financieros del proyecto.

1. Banco Citibank - cuenta corriente 0-813303-019: Observación: Según surge de la comprobación efectuada por la auditoría sobre los saldos de la cuenta de referencia, expuestos en los distintos estados financieros, ha verificado las inconsistencias reflejadas en el siguiente cuadro, respecto de las cuales, oportunamente, se solicita al proyecto efectuar las pertinentes correcciones y/o aclaraciones con sus correspondientes sustentos documentales:

Importes expresados en pesos

Saldo Citibank	BID	Local	Total
Balance general	0,00	376.625,76	376.625,76
EERyDE	145.061.491,54	-144.684.865,78	376.625,76
Diferencia	145.061.491,54	- 145.061.491,54	0,00

Comentarios de la UEP:

Sin comentarios.

2. Fuentes de financiamiento:

– Estados financieros expresados en pesos:

Observación:

Se advierte una inversión de fuentes de financiamiento entre lo registrado en el balance general y lo expuesto en el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (EERyDE) en cuanto a la formación del saldo disponible, según detalle reflejado en el siguiente cuadro:

Importes expresados en pesos

Saldo Citibank	BID	Local	Total
Balance general	51.540,00	21.760.410,52	21.811.950,52
EERyDE	145.113.031,54	-123.301.081,01	21.811.950,53
Diferencia	-145.061.491,54	- 145.061.491,53	-0,01

Comentario de la UEP: la inversión de fuentes que se observa entre el balance general y el cuadro de efectivo recibido y desembolsos efectuados se debe a la distorsión que producen los ajustes por diferencias de cambio al no admitir el BID cargos por este concepto, impidiendo la correcta apropiación de los mismos.

– Conformación de saldos disponibles.

Observación:

Realizada la conformación de los saldos disponibles al 31/12/04, según EERyDE, se verifica la diferencia de fuente que se refleja en el siguiente cuadro:

Conformación de disponibilidades según EERyDE - expresado en u\$s

Concepto	BID	Local	Total
Disponibilidades al inicio	1.407.535,60	9.259.946,49	10.667.482,09
Efectivo recibido	2.483.488,41	1.454.115,77	3.937.604,18
Pagos	4.051.977,06	3.231.205,00	7.283.182,06
Total	-160.953,05	7.482.857,26	7.321.904,21
Total según EERyDE	51.540,00	7.270.363,50	7.321.903,50
Subtotal	-212.493,05	212.493,76	0,71
Ajuste ejercicios anteriores	26.513,06	-26.513,06	0,00
Diferencia	-185.979,99	185.980,70	0,71

La diferencia de u\$s 0,71 se debe a un error de sumatoria en la primera línea del cuadro en el pertinente estado financiero. El efectivo recibido y los pagos, ambos de aportes local, incluyen las diferencias de cambio.

Comentarios de la UEP:

Sin comentarios.

Recomendaciones:

Dejar debidamente documentado el criterio utilizado en la asignación de la fuente de financiamiento. El proyecto deberá, además, efectuar las conciliaciones y ajustes de rigor a efectos de reflejar correctamente las inversiones por fuente de financiamiento, y que dicha información se encuentre conciliada con el resto de la información contable, ya que todos los reportes de un sistema integrado deben resultar absolutamente coincidentes.

2) Sistema contable:

1. Asientos en una sola moneda.

Observaciones:

El procedimiento existente en el sistema contable para realizar un asiento sólo en moneda pesos (como es el caso de la diferencia de cambio en pesos) se efectúa mediante los siguientes pasos:

a) Se carga el asiento al cierre por el importe de la diferencia de cambio en pesos, el sistema le aplica automáticamente el tipo de cambio por lo que genera un valor en dólares (no deseado).

b) Este último valor en dólares debe ser revertido en forma “manual”.

Esta metodología “ensucia” la información que brindan los mayores y aumenta el riesgo de error en el sistema, ya que se introducen asientos manuales.

Cabe aclarar que para el caso de un asiento sólo en moneda extranjera (verbigracia, para registrar diferencias de cambio en dólares) es posible efectuarlo en un solo paso.

Comentario de la UEP:

El sistema utilizado transforma las imputaciones efectuadas al tipo de cambio de Banco Nación del día anterior, a los fines de presentar las justificaciones de fondos utilizados al BID, pero no es un sistema enteramente bimonetario dado que se desarrolló durante el período que regía la Ley de Convertibilidad. Si bien se le han efectuado muchas modificaciones, algunas son de difícil o imposible implementación.

Recomendación:

Se recomienda efectuar las correcciones en el sistema o su reemplazo, a efectos de que en un único movimiento éste permita ajustar la contabilidad sólo en moneda-pesos. Asimismo, evitar la realización de asientos “manuales” y, en el caso de ser éstos necesarios, que posean niveles adecuados de autorización previa, asegurándose que éstos sean considerados para los reportes que el sistema genera.

2. Libro Diario.

Observación:

El proyecto lleva un Libro Diario que no especifica la moneda en la cual se está contabilizando. Se incluyen correlativamente en un mismo listado/reporte asientos en distintas monedas, a saber:

– Asientos que implican imputaciones tanto en pesos cuanto en dólares.

– Asientos que sólo implican imputaciones en la contabilidad en pesos.

– Asientos que únicamente generan imputaciones en la contabilidad en dólares.

Comentario de la UEP:

a) Los asientos del Libro Diario que se realizan en pesos siempre producen un asiento dólares, dado que el sistema divide el importe por la cotización del dólar de la fecha que se indica en el asiento, pero no puede efectuarse sólo en pesos dado que debería dividirse por cero, y en ese caso el resultado sería infinito.

b) Los asientos no se pueden efectuar sólo en pesos.

c) En el caso de los asientos efectuados sólo en dólares se coloca la cotización del dólar a cero pesos y en ese caso, al multiplicar por cero, el resultado de los asientos en pesos es cero, por ese motivo es posible efectuar asientos sólo en dólares.

Recomendación:

Se recomienda implementar un Libro Diario para cada moneda, efectuando los ajustes que se consideren pertinentes a efectos de evitar registraciones de asientos que, por no reflejar operaciones del proyecto, deben ser reversados posteriormente. Este tipo de operatoria dificulta el análisis de los mayores contables.

Observaciones del ejercicio

Libro Inventario.

Observaciones:

Del análisis efectuado sobre el Libro de Inventario del programa suministrado oportunamente a la auditoría, con datos al 31/12/2004, surgen las siguientes observaciones:

1) No indica la moneda en que se encuentra expresado.

2) En la séptima y en la duodécima columnas tituladas “Precio” y “Precio trans”, ha verificado cifras volcadas indistintamente en pesos y dólares, es decir, no existe uniformidad de moneda.

3) A su vez, en la octava columna denominada “F. transferido”, se consignan fechas que no se corresponden con las pertinentes actas de transferencia.

4) Dicho auxiliar, no se encuentra totalizado.

5) Sobre una muestra tomada por auditoría y, a efectos de conformar importes registrados en el Libro de Inventario con las cifras de las actas que, supuestamente, les dieron origen, ha podido constatar en numerosos casos que lo asentado en el registro no coincide con los montos de las actas en cuestión.

Comentario de la UEP:

Ha dispuesto la realización de un minucioso análisis de la totalidad de las registraciones del Libro de Inventario del programa a efectos de reflejar correctamente todos los movimientos relacionados con la adquisición y transferencia de bienes, con el ob-

jeto de subsanar las observaciones formuladas por el órgano de control.

Recomendaciones:

Toda vez que se trata de un registro auxiliar más que importante, ya que en él se asientan las adquisiciones realizadas por el proyecto, con el fin último de transferir dichos elementos a la AFIP, siendo ese el objetivo principal del programa, recomendamos efectuar todos los controles de calidad correspondientes entre las actas de transferencias –fechas, importe, tipos de moneda (efectuando las conversiones a efectos de unificar en una sola los montos de cada traspaso)–, la documentación de origen (facturas, remitos, etcétera) y lo asentado en el registro. Además, y fundamentalmente, se sugiere cotejar dicho auxiliar con el Libro de Inventario perteneciente a la AFIP, todo ello a efectos de depurar el mencionado auxiliar, realizando los ajustes que fuera menester.

El monto total presupuestado del programa fue de dólares estadounidenses 96.000.000 por el préstamo del BID y otro tanto por el aporte local, habiéndose ejecutado al 31/12/04, en ese mismo orden, las sumas de 82.278.184,56 y 79.368.568,87, respectivamente. Se aclara que la fecha de finalización del programa se fijó para el 19/6/05, luego de varias prórrogas otorgadas.

Oscar S. Lamberto. – Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Gerardo R. Morales.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 222/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/04 del Programa de Apoyo a la Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Públicos - contrato de préstamo 1.034/OC-AR BID; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse nuevamente al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/04 del Programa de Apoyo a la

Institucionalización de la Administración Federal de Ingresos Pùblicos - contrato de préstamo 1.034/OC-AR BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. *

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 2 de marzo de 2006.

*Oscar S. Lamberto. – Ernesto Sanz. –
Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio
Saravia. – Alejandro M. Nieva. –
Gerónimo Vargas Aignasse. – Gerardo
R. Morales.*

2

Ver expediente 29-S.-2006.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.